INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2025/0015(CONTR 2025 356533).

TÍTULO: SERVICIOS POSTALES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES.

LOCALIDAD: Sevilla

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS, con arreglo a la definición establecida en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP). Tramitación ordinaria.

División en lotes: No

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2025, se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (46.284,74 €)

SEGUNDO.- El gasto ha sido contabilizado el 11 de junio de 2025 por la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el documento contable A (CONT/2025/0121383635) por la siguiente anualidad:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	15.229,17 €	1400010000 G/12S/22201/00 01
2026	36.985,12 €	1400010000 G/12S/22201/00 01

TERCERO.- El 16 de junio de 2025 la Secretaría General Técnica resuelve la aprobación del expediente y del gasto, así como los pliegos que rigen la presente contratación, publicándose anuncio de licitación en el Perfil del Contratante el 18 de junio de 2025, con fecha límite para la presentación de ofertas el 3 de julio de 2025 a las 15.00 horas.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procede el 4 de julio de 2025 por parte del órgano de contratación a la apertura del Sobre Único Electrónico y descarga de la documentación válidamente presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica por las DOS (2) empresas licitadoras siguientes:

Junta de Andalucía

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
A83052407 - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	01/07/2025 13:04	SÍ
B41059650 - CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM SL	03/07/2025 10:41	SÍ

A continuación se estudia la documentación presentada en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", no se observa defectos u omisiones subsanables, por lo que, en base a lo determinado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se acepta las ofertas de las seis personas licitadoras presentada.

Analizadas las propuestas de las licitadoras admitidas se observa que según los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja recogidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP, ninguna de las dos ofertas incurren en anormalidad.

QUINTO.- Admitidas las ofertas, se procede a su valoración según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7º del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

1º) Se constata que en la oferta de CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM SL se ha omitido un precio unitario, en concreto "Carta urgente certificada nacional (N):PEE 5 Postal Prueba entrega electr, valor unitario licitación IVA excluido: 0,98 €"

En el apartado 7.A del PCAP se expresa literalmente *"El licitador debe aportar los importes unitarios para cada uno de los N-servicios que han sido incluidos en la estimación del precio del contrato usando para ello la tabla de precios unitarios incluida en el anexo V*". Por otra parte, en el propio Anexo V de modelo de proposición económica se contempla: "*SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR LA SIGUIENTE TABLA EN LA QUE PARA CADA PRODUCTO SE DETERMINARA EL IMPORTE UNITARIO IVA EXCLUIDO (REDONDEADOS A 2 DECIMALES) OFERTADO, SIENDO COMO MÁXIMOS PARA CADA ARTICULO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DE ESTE PLIEGO. NO SE VALORARA NINGUNA OFERTA QUE CONTENGA ALGÚN PRECIO UNITARIO QUE SUPERE EL PRESUPUESTO MÁXIMO UNITARIO DE LICITACIÓN POR PRODUCTO REDONDEADO CON 2 DECIMALES (COLUMNA PRECIO UNITARIO LICITACION DEL ANEXO 1)."*

De la lectura de ambos apartados se deduce la obligatoriedad de que el licitador presente oferta para todos y cada uno de los artículos incluidos en el objeto del contrato. Por este motivo, este Servicio entiende que la oferta del licitador CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM SL no puede ser admitida y que debe ser excluido de la licitación.

2º) Establecido lo anterior, la oferta del licitador SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, al resultar la única, obtiene la puntuación máxima de 100 puntos. Por otro parte, se comprueba que este licitador oferta a todos y cada uno de los artículos y que ninguna de sus ofertas es superior a los precios de licitación unitarios.

SEXTO.- Se eleva al órgano de contratación la **propuesta de mejor oferta** del contrato del "SERVICIOS POSTALES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y EL

Junta de Andalucía

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES.", a favor de la persona licitadora SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME con CIF A83052407, por un importe de 46.284,74 €, IVA excluido.

SÉPTIMO.- Mediante resolución de fecha 4 de julio de 2025, la Secretaría General Técnica de la CEETA acepta la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME con CIF A83052407L, presentando la mercantil el 9 de julio, dentro del plazo establecido, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP. Estudiada la misma, se comprueba que no es correcta, al no haber sido aportado bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones, por lo que acuerda conceder a la persona licitadora SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME con CIF A83052407 un plazo de de tres días naturales para que subsane el trámite presentando dicha documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, como se establece la cláusula 10.4 del PCAP, advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación del presente lote.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN